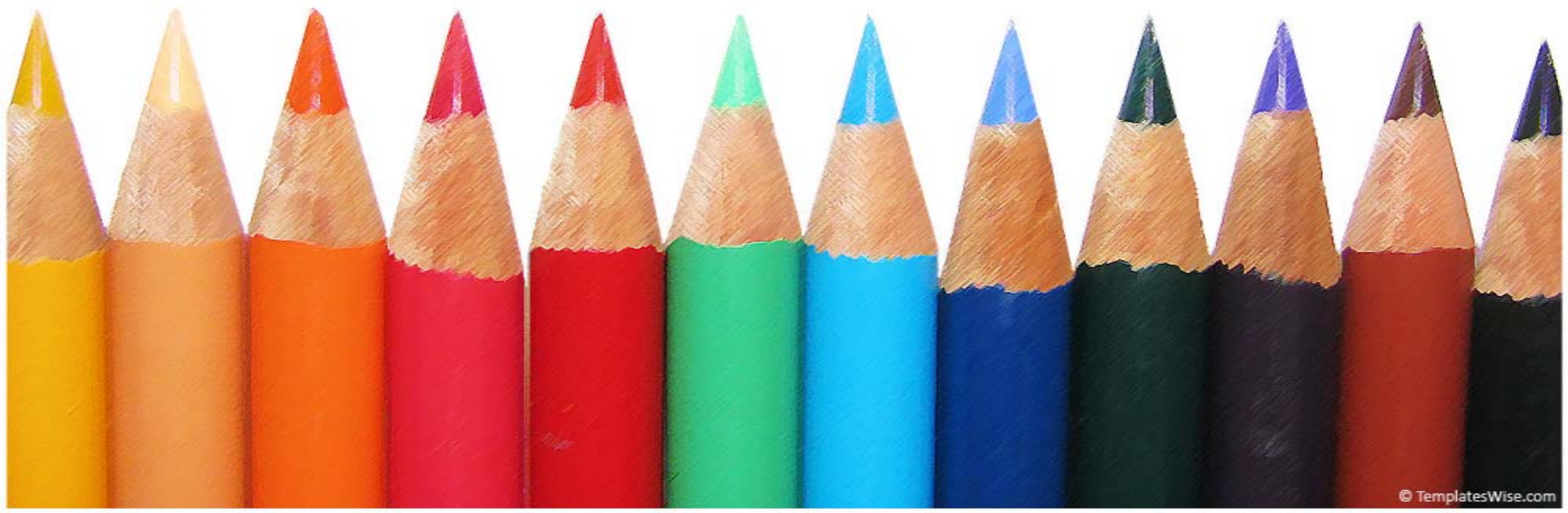


FIDUCIA PUBLICA

PARA NIÑOS



# ¿ Que significa la palabra fiducia ?

Fiducia significa fé, confianza. Mediante la fiducia una persona natural o jurídica\* llamada fideicomitente\* o constituyente , entrega a una sociedad fiduciaria uno o más bienes concretos, despojándose o no de la propiedad de los mismos, con el objeto de que dicha fiduciaria cumpla una determinada finalidad.

La fiducia es un mecanismo elastico pues permite realizar todas las finalidades licitas\* que las necesidades o la imaginacion derterminen.



# ¿Que es una *Fiduciaria* ?

Es una Institución financiera que garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en un título valor por una(s) persona(s) determinadas.



# Algunos de nuestros Productos:

- Carteras Colectivas: Las carteras colectivas de inversion permiten a los inversionistas acceder a un portafolio diversificado de titulos sin costos transaccionales\* y de operacion lo que lleva al crecimiento diario del capital ahorrado.



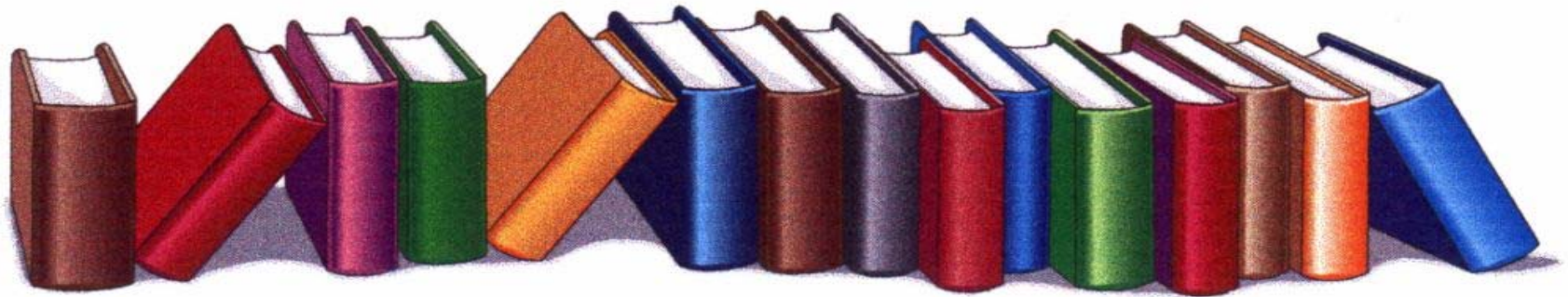
- Fuente de Pagos: Es un negocio en el cual el cliente entrega a la fiduciaria uno o más bienes, con el fin de garantizar con ellos, o con su producto, el cumplimiento de una o varias obligaciones a su cargo o de un tercero, en beneficio de un acreedor LOCAL O EXTRANJERO.

**Fiducia en garantía:** Este es un sistema eficiente para garantizar el cumplimiento de obligaciones, en el cual el fideicomitente, que puede ser el mismo deudor o un tercero, entrega a la fiduciaria uno o más bienes que serán la garantía de cumplimiento de las obligaciones respaldadas con el fideicomiso.

**Fiducia en concesiones:** Es la operación, explotación, organización o gestión total o parcial de una concesión otorgada al cliente por el Estado. Así mismo, de su construcción, explotación o conservación total o parcial.



Asesorías financieras y fiduciarias: Los negocios de asesoría de FIDUAGRARIA consisten en poner a disposición del cliente conocimientos fiduciarios, jurídicos y financieros para la solución eficiente de sus problemas particulares.

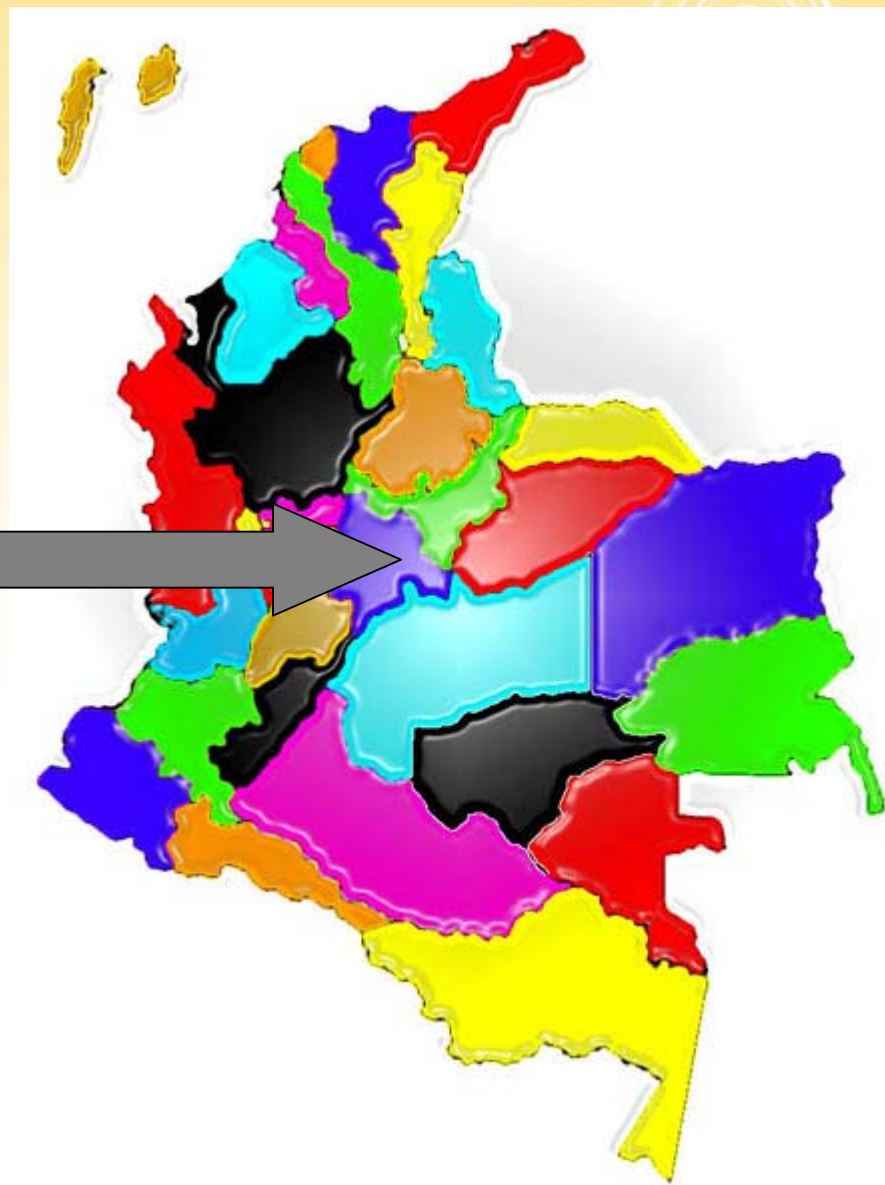


Individuales o inversión específica: Es la administración de un capital entregado por el cliente a la fiduciaria para que ésta la administre, invierta o coloque según sus instrucciones, en beneficio del cliente o de un tercero designado por él.

# DONDE ESTAMOS

Estamos ubicados en el departamento de cundinamarca mas exactamente en la ciudad de Bogota: La capital de nuestro pais Colombia

Contactanos a traves de nuestro sitio web [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) y cuantanos tus preguntas o llama al 018000979979



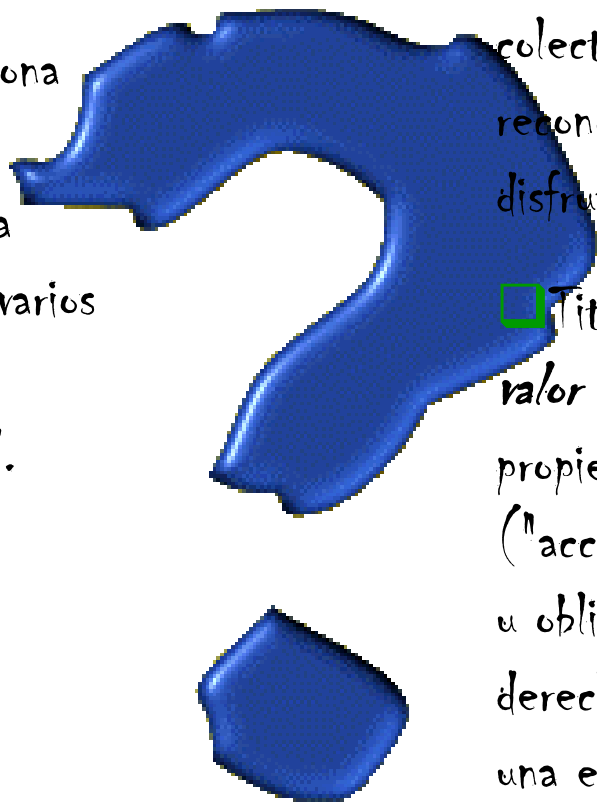
# GLOSARIO

Fideicomitente: Es la persona natural o jurídica, que encomienda a la fiduciaria una tarea específica sobre uno o varios de sus poseciones para el cumplimiento de una finalidad.

Lícita(o): adj. Permitido, conforme a la ley.

Persona Jurídica: Se entiende por persona jurídica a las entidades que, para la realización de determinados fines colectivos, las normas jurídicas les reconocen capacidad para obligarse y disfrutar de derechos.

Título Valor: Un título de valor o valor representa derechos parciales de propietario sobre cierta sociedad ("acciones"), o algún título de crédito u obligación, con características y derechos estandarizados (cada valor de una emisión dada tiene el mismo monto nominal, el derecho al mismo tipo de dividendos, cotizado sobre la misma línea en la bolsa, etc.).



□ El fiduciante o fideicomitente, que es la parte que transfiere a otra bienes determinados. Tiene que poseer el dominio pleno de los bienes dados en fideicomiso.

□ El fiduciario, que es la parte a quien se transfieren los bienes, y que está obligada a administrarlos con la prudencia y diligencia propias del buen hombre de negocios (administrar lo ajeno como propio), que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Puede ser cualquier persona física o jurídica.



❑ Cargo Transaccional: El Cargo de transacción se calcula para los artículos con un precio de venta final

❑ El beneficiario: que es la persona en cuyo beneficio se ha instituido el fideicomiso, sin ser el destinatario final de los bienes. Pueden ser una o varias personas físicas o jurídicas.

❑ El fideicomisario: que es el destinatario final de los bienes. Normalmente, el beneficiario y el fideicomisario son una misma persona. Pero puede ocurrir que no sea la misma persona, puede ser un tercero, o el propio fiduciante.

❑ El fideicomiso (también conocido como fiducia) tuvo su origen en el derecho romano, pero se enriqueció y asumió distintas modalidades de la figura del Trust Law en el common law. Su nombre significa fe, confianza. El contrato de fideicomiso es un convenio por el cual una persona (fiduciante) transmite a otra (fiduciario) la propiedad de ciertos bienes, obligándose el que los recibe a administrarlos bien y fielmente por cierto tiempo, al cabo del cual debe entregarlos a la persona indicada en el contrato que puede ser el primer transmitente o un tercero.

